

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 020/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 256/12 de fecha 19 de Marzo de 2012, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 01 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, a don **LUIS SEGUNDO FLORES CAYO** para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores para el Área de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N°119/13 de fecha 28 de Enero de 2013, mediante el cual se contrata al trabajador desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo, extendiendo la fecha de duración del mismo a partir del 01 de Enero de 2014 en calidad indefinida; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

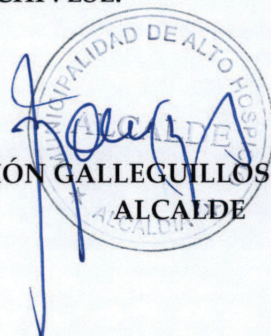
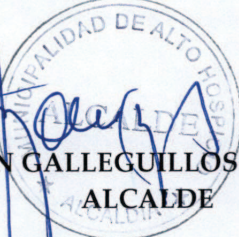
DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **LUIS SEGUNDO FLORES CAYO**, Auxiliar de Servicios Menores, RUT 10.129.001-8, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, extendiendo la duración del mismo a partir del **01 de Enero de 2014** en calidad **indefinida**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta